

Sistema de Notificaciones de Gobierno de Navarra

DEHú – Dirección Electrónica Habilitada única



El servicio de notificaciones electrónicas de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) facilita a los ciudadanos el acceso y comparecencia a las notificaciones y/o comunicaciones en las que figuren como titular o destinatario emitidas por las diferentes Administraciones Públicas integradas en el servicio.

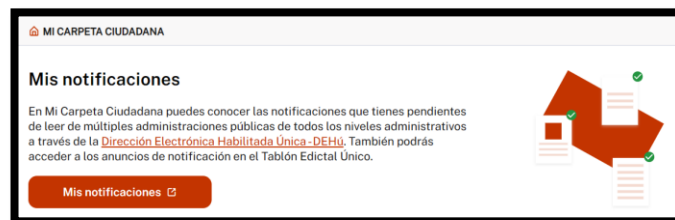
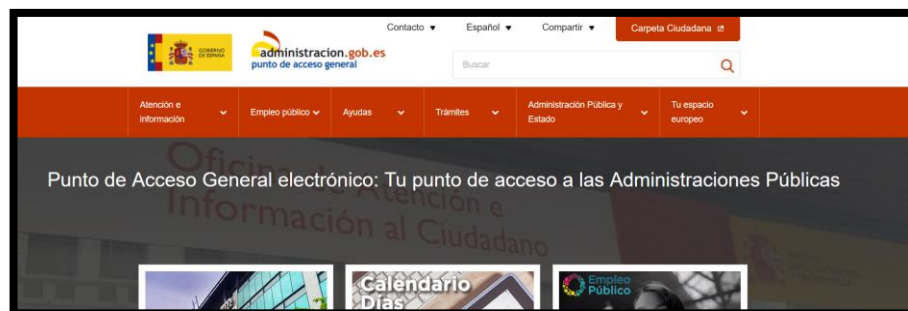
Se accede en la dirección <https://dehu.redsara.es/>

- Sistema gestionado por la Administración General del Estado y con el que se tienen que integrar todas las AAPP's.
- Objetivo: Interesados, tanto personas físicas como personas jurídicas, tengan accesibles sus notificaciones y comunicaciones en un único punto al que puedan acceder y comparecer.
- Servicio gratuito para todos los interesados.

Además del acceso desde la dirección dehu.redsara.es, se redirige a la DEHú desde el Punto de Acceso General, en “Mi Carpeta Ciudadana”:

<https://administracion.gob.es/>

<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>





Se accede identificándose de las siguientes formas:



Con certificado digital (personas físicas o jurídicas) o con la credencial de CI@ve (sólo para personas físicas).



¿Qué puedo hacer?



Sin autenticarse en DEHú

- Buscar mis Administraciones entre los Organismos Emisores integrados con la DEHú.
- Consultar las preguntas frecuentes sobre Notificaciones y la DEHú.
- Consultar las políticas de accesibilidad y privacidad, y las condiciones de uso.

Autenticándose en DEHú

- Visualizar y comparecer sus notificaciones pendientes.
- Consultar las notificaciones ya comparecidas y acceder a su contenido y documentos.
- Leer y consultar sus comunicaciones.
- Informar o modificar sus datos de contacto para recibir avisos por correo electrónico.

Desde la DEHú se pueden ver las notificaciones que están rechazadas o expiradas (porque ha pasado el plazo de 10 días naturales) y además se puede acceder al documento notificado.

Aviso de notificación:

Los destinatarios de la notificación reciben un correo electrónico que les informa que tienen una notificación en la DEHú.

Envío: Aviso puesta a disposición de nueva notificación electrónica Recibidos x

 **noreply.dehu@correo.gob.es**
para mí ▼

vie, 16 dic 2022, 9:32 ☆ ↶ ⋮

ESTE EMAIL SE CORRESPONDE CON UN AVISO DE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Le informamos que está disponible una nueva notificación para [MADRI 1005 MADRI 001] A con NIF/NIE: ***497*** como Titular con los siguientes datos:

- Titular: MADRI 1005 MADRI 001 A con NIF/NIE: ***497***
- Organismo emisor: Gobierno de Navarra, con DIR3: A15007522
- Identificador: L.....
- Concepto: Notificación Ejemplo
- Vínculo: Titular

Puede acceder a esta notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) del Punto de Acceso General, disponible en: <https://dehu.redsara.es>

Le facilitamos un enlace directo a la [notificación](#).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el periodo de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

Puede recibir esta notificación por distintas vías electrónicas o incluso en papel por vía postal. Si accediera al contenido de esta notificación por más de una de estas vías, sepa que los efectos jurídicos, si los hubiera, siempre empiezan a contar desde la fecha en que se produzca su primer acceso.

Gobierno de España

DEHú – Dirección Electrónica Habilitada única

Real Decreto 203/2021 Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos:

Artículo 42. Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica asociada de la Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente actuante, a través de la Dirección Electrónica Habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, debiendo quedar constancia de la fecha y hora del acceso al contenido de la misma, o del rechazo de la notificación.

Existen Administraciones Públicas que todavía no se han adherido a la DEHú y depositan las notificaciones en sus respectivas sedes electrónicas

DEHú – Dirección Electrónica Habilitada única

Se pueden consultar los organismos emisores adheridos a través del buscador disponible en la página de bienvenida de la DEHú



Buscador de Organismos Emisores

Indique el organismo emisor o DIR3 para saber si el organismo esta integrado en DEHú

Término de búsqueda

A continuación vamos a acceder a la DEHú para comprobar su funcionamiento:

<https://dehu.redsara.es/>



A continuación vamos a acceder a la DEHú para comprobar su funcionamiento:

<https://dehu.redsara.es/>